



ORGANIZACION
COLEGIAL DE ENFERMERIA
Colegio Oficial de Zaragoza

ACUERDO DE COLABORACIÓN

ENTRE

EL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA

Y

HAPPYTICKETS

De una parte, el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, con domicilio social en C/ Bretón, 48, Zaragoza CON CIF Q-5066004B

De otra parte, LETS BEGIN SL. (NOMBRE COMERCIAL HAPPY TICKETS), sito en PASEO INDEPENDENCIA 6 2 3 , con CIF B44613461

EXPONEN

Que las dos partes han alcanzado un acuerdo de colaboración por el cual los Colegiados y trabajadores de dicha institución podrán acogerse a las **condiciones especiales** que a continuación se detallan:

HAPPY TICKETS pondrá a disposición de todos los colegiados y sus familiares una plataforma exclusiva de ventajas y descuentos.

Entre los beneficios más destacados se encuentran:

- Entradas de cine a precio especial en Cinesa Zaragoza y en cientos de salas de toda España.
- Hasta un **50% de descuento** en musicales, teatro, conciertos y espectáculos.
- Hasta un **40% de descuento** en parques temáticos y actividades de ocio.
- Hasta un **15% de descuento** en hoteles seleccionados.
- Descuentos exclusivos en viajes, cruceros y escapadas, con el asesoramiento personalizado de agentes especializados.

- Próximamente, acceso a promociones y ventajas especiales en tecnología, deporte, perfumería, hogar y muchas otras marcas reconocidas.

Así mismo, el Colegio de Enfermería de Zaragoza se compromete a difundir el presente ACUERDO entre sus miembros a través de su página web y distintos medios existentes.

BENEFICIARIOS:

Serán beneficiarios de estas condiciones todos los miembros del Colegio y familiares. Será condición indispensable la presentación del carné colegial o tarjeta de empleado.

DURACIÓN:

La duración del presente ACUERDO se establece por un periodo de tiempo de un año a contar desde la fecha de la firma de este documento. Finalizado este periodo, el acuerdo se renovará de forma automática por el mismo espacio de tiempo salvo que alguna de las partes se manifieste contraria a su renovación, debiendo comunicarlo a la otra parte en un periodo no inferior a un mes antes del vencimiento del presente acuerdo.

En prueba de conformidad y para que así conste a los debidos efectos, se firma el presente ACUERDO, por duplicado,

En Zaragoza, a 10 de Junio de 2026

Dña. Teresa Salameo Rodriguez
Presidenta OCEZ



D. JOSE MARIA SOROLLA SOROLLA
CEO. LETS BEGIN S.L

